UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 99 / 13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 26/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TELECEL S.A. ADJUDICADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 20/2012, RUBRO 260, "SERVICIO DE INTERNET".

Salto del Guairá, 14 de agosto del 2013

VISTO:

El pedido de ampliación del contrato Nº 26/2012 suscripto con la empresa TELECEL S.A., solicitado por el Director Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la empresa TELECEL S.A., fue adjudicado por resolución DG Nº 114 / 12 de fecha 7 de noviembre del 2012 conforme al llamado a contratación directa plurianual Nº 20/12, Rubro 260 "Servicio de internet" por un valor total de Gs. 8.401.806 (Guaraníes ocho millones, cuatrocientos un mil ochocientos seis).

Que, conforme a la nota la ampliación solicitada es debido a la excesiva sobrecarga al servicio actual, por lo que resulta necesario realizar una ampliación a 3Mbps en la capacidad del servicio de internet.

Que, **la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, establece en su **Art. 63.- Convenios modificaciones en adquisiciones, locaciones y servicios.** Expresa que las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes sólicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones **no rebase, en conjunto el veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la presente autorización responde a la necesidad de la Institución de optimizar la utilización de los fondos presupuestarios disponibles en el año fiscal en curso, en consonancia con las realidades y necesidades inmediatas de las actividades académicas llevadas adelante por esta Institución Pública.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR la ampliación del Contrato Nº 26/2012 suscripto con la empresa TELECEL S.A., **por** la suma **de Gs. 1.680.340** (Guaraníes un millón seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta) del rubro 260 "Servicio de internet", con fuente de financiamiento 10, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector